UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 - SENEPA

NOTA UOC – 07 N° 255/2021

Asunción, 7 de diciembre de 2021

Señores
CONFORT TRADING
Dirección: José Bergues N° 879
Teléfono: (021) 208-062
Asunción - Paraguay

Vivian Benitez
CONFORT TRADING S.A.
07/12/21

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 – "Adquisición de Insecticidas para el SENEPA". ID N° 402.739.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, referente al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 LPN ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE– I.D. N° 402.739,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. 1055 /2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 - SENEPA resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente cuadro:

PROVEEDOR: CONFORT TRADING S.A. RUC : 80022103-6											
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	10191509-9984	LAMBDACIALOTRINA	UNIDAD	SACHET	LAMDACIALOTRINA 10 CHEMTEC	INDUSTRIA NACIONAL	5.000	10.000	64.000	320.000.000	640.000.000
2	10191509-9977	PYRIPROXYFEN GRANULADO	UNIDAD	BOLSA	PYRIPROXIFEN 0,5 GRANULADO CHEMTEC	INDUSTRIA NACIONAL	10.000	20.000	55.000	550.000.000	1.100.000.000
3	10191509-028	CLORPIRIFOS	UNIDAD	BIDON	CONFORT TRADING S.A.	INDUSTRIA NACIONAL	500	800	4.200.000	2.100.000.000	3.360.000.000
4	10191509-021	DELTAMETRINA	UNIDAD	BIDON	DELTAMETRINA 2% CHEMTEC	INDUSTRIA NACIONAL	50	100	7.000.000	350.000.000	700.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO:										3.320.000.000	5.800.000.000

Monto total de la adjudicación. Son guaraníes:Cinco mil ochocientos millones. IVA incluido. --

Del mismo modo, a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del Contrato.

Lic. Arturo E. Núñez A.
Jefe Unid. Téc. de Apoyo Adm.
y Responsable de la UOC
SENEPA

LIC. CRISTINO PEÑAYO RECALDE
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENEPA - M.S.P. Y B.S.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortes
Director General
SENEPA

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Observación: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del contrato respectivo.

Se comunica además, que a los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular DNCP N°16/2020, se solicita la presentación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme al requerimiento de la Contraloría General de la República en virtud a la Ley 6355/19, que estipula en su ***Art. 1- Numeral 2 inc. A "Dispone que los accionistas , directores, socios o gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el estado, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la norma aplicable, deberá presentar la Constancia de presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la cual se constituye en requisito fundamental para la presentación de las ofertas, agregándose además que "Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma".***

Se realiza la presente comunicación en los correos electrónicos habilitados por Ustedes, conforme la Resolución 2490/19 sobre "la reglamentación de la utilización de direcciones de correo electrónico".

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Se adjunta: Copia de la Resolución S.G. N° 1055 /2021

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DPTO. TEC. DE APOYO ADMINISTRATIVO Y RESP. DE LA UOC N° 07 – SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - SENEPA

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA

Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay